

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZULUETA.

SESION DEL DIA 31 DE JULIO.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior, mandándose agregar á ella los votos particulares de los señores Falcon, Buey y Sanchez, contrarios á haberse mandado pasar á la comision de Legislacion la proposicion de los señores Isturiz y Velasco, relativa á que dicha comision forme un proyecto de ley que marque las facultades de la Diputacion permanente.

Á la comision de Hacienda se mandó pasar un oficio del Sr. Secretario de Hacienda, acompañando el informe del Gobierno acerca de la indemnizacion que solicitan varios comerciantes de esta ciudad de los perjuicios que han experimentado por las sales que tienen existentes en diferentes puertos de la Península.

Á la misma comision se mandó pasar una exposicion de la viuda de D. Antonio Almodovar, proto-médico del hospital militar de Palma de Mallorca, sobre que se le conceda la viudedad correspondiente.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario de Gracia y Justicia, manifestando que el Rey se habia servido señalar la hora de la una de la tarde del dia 1.º de Agosto para recibir á la Diputacion de las Córtes que habia de participarle la conclusion de las sesiones ordinarias de este año. Las Córtes quedaron enteradas.

El Sr. Presidente nombró para componer dicha Diputacion á los Sres. Canga Argüelles, Flores Calderon, Salvá, Lagasca, Moure, Sequera, Oliver, Ferrer, Valdés Bustos, Soberon, Saavedra, Sierra, Alonso, Adan, Gomez Becerra, Nuñez (D. Toribio), Moreno, Surra, Pacheco, Ovalle, Sotos, Sanchez, Domenech, Serrano, Buey y des Sres. Secretarios.

La comision de Correccion de estilo presentó revisadas varias minutas de decretos, las cuales se hallaron conformes con lo aprobado por las Córtes.

La comision segunda de Hacienda, en vista de la exposicion de Doña Bernarda Martinez de Roda, y de los documentos por los cuales se acreditan los servicios que esta interesada prestó á la causa de la libertad en el alzamiento del ejército de la ciudad de San Fernando, era de opinion que atendiendo á la penuria del Erario y á las circunstancias de esta distinguida patriota, podia concedérsele en recompensa la pension anual de 6.000 rs. vn.

Despues de haber impugnado este dictámen los Sres. Galiano y Canga, y defendiéndolo el Sr. Alvarez (D. Elias), se declaró el punto suficientemente discutido y no haber lugar á votar sobre el dictámen, el que se mandó volver á la comision.

Se continuó la discusion pendiente del dictámen de la comision de Legislacion sobre elecciones de Diputados á Córtes.

Se leyó el art. 3.º (*Véase la nota de la Gaceta de ayer.*)

Despues de una ligera discusion entre los Sres. Santos Suarez y Oliver, quedó aprobado este artículo.

Art. 4.º (*Véase dicha nota.*)

Prévia una discusion entre los Sres. Romero, Oliver, Gomez Becerra y Argüelles, se declaró el punto suficientemente discutido y quedó aprobado este artículo.

Habiendo vuelto la Diputacion que habia ido á Palacio, dijo su presidente el Sr. Gener que habia puesto en manos de S. M. los decretos con carácter de ley que las Córtes le habian entregado, y que S. M. los habia recibido con la bondad que le caracteriza. El Sr. Presidente de las Córtes contestó que estas quedaban enteradas.

Se mandaron pasar á la comision varias adiciones al proyecto que se acababa de aprobar sobre elecciones.

Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. Santos Suarez relativa á que la comision de Legislacion presente medios para suplir en la legislatura próxima la falta de Diputados que pueda haber con respecto á algunas provincias ocupadas por el enemigo.

Se nombró para la comision encargada de recopilar los acuerdos de las Córtes respecto de la Ordenanza militar en lugar del Sr. Nuñez (D. Toribio) al Sr. Salvá.

Se leyó una minuta de decreto visada por la comision de Correccion de estilo, y se halló conforme á lo resuelto por las Córtes.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictámen de la comision de Instruccion pública, relativo á una solicitud de los alumnos internos del colegio de cirugía y medicina de esta ciudad, hoy escuela especial del arte de curar.

La comision de Comercio, en vista de un expediente promovido por varios comerciantes y del informe del Direc-

tor general de aduanas, opinaba debía declararse, á fin de proteger las propiedades de los españoles que se hallan en las provincias de Ultramar disidentes, que debía prorogarse por un año mas el art. 4.º del decreto de 8 de Noviembre de 1822.

Quedó aprobado.

La comision de Agricultura y artes, en vista de una solicitud de un vecino de la ciudad de San Fernando, opinaba que los cultivadores de tabaco no deben pagar el medio diezmo que han satisfecho hasta ahora.

Aprobado.

La de Legislacion, habiendo examinado de nuevo el expediente promovido por el Juez de primera instancia de San Sebastian y la propuesta hecha en su consecuencia por el Gobierno, opinaba que debía autorizarse al Gobierno para ocupar interinamente en comisiones á los magistrados ó jueces de primera instancia fugados de sus destinos por tenerlos en provincias ocupadas por el enemigo.

Aprobado.

La comision segunda de Hacienda, en vista de una adiccion de los Sres. Muro y Septiem al dictámen de la misma sobre el sueldo que han de disfrutar los ex-Secretarios del

Despacho, relativa á que dicha resolucion se entienda respecto de aquellos ex-Secretarios que hayan servido á lo menos dos años los destinos en propiedad, á no ser que concurran en ellos circunstancias tales, que á juicio de las Córtes, sean acreedores á esta gracia, opinaba que no era admisible esta adiccion, porque la comision se habia ceñido á lo resuelto por las Córtes en 28 de Setiembre de 1813.

Despues de haber hablado en contra de este dictámen los Sres. Muro, Bertran de Lis, Roy, Ferrer (D. Joaquín) y Septiem, y en pro los Sres. Alvarez (D. Elías), Salvá, Gonzalez (D. Manuel Casildo), Soria y Gomez Recerra, se declaró el punto suficientemente discutido; y habiéndose preguntado si habia lugar á votar sobre el dictámen, resultó empatada la votacion por 44 votos contra 44, y en su consecuencia la suspendió el Sr. Presidente.

El mismo Sr. Presidente anunció que esta noche á las ocho y media habria sesion extraordinaria en que se discutiría el dictámen de la comision primera de Hacienda sobre la nivelacion del presupuesto de los gastos y rentas, y medios de cubrir el déficit, y anunció igualmente los asuntos que se discutirían en la sesion de mañana, y levantó la sesion.